

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 477/2007, por Auto de 3 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Carpintería Alcos, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF B-91063180 y domicilio en urbanización «La Juliana», parcela número 275, Bollullos de la Mitación (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 3 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—64.330.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concursal abreviado 000375/2006, de la deudora concursada «Infantiles Sheila, Sociedad Limitada», con C.I.F. número B-96523899, con domicilio en la calle Ejército del Aire, 1, Quart de Poblet (Valencia), en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 11 de octubre de 2007, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por el que se convoca Junta de acreedores que se celebrará el próximo 20 de diciembre de 2007, a las diez horas, en la Sala de Vistas número 10, de esta ciudad de la Justicia, sita en la planta baja. Se hace constar que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio que se presente en los términos del artículo 115.3, y que el concursado y los acreedores cuyo crédito supere, conjunta o individualmente, una quinta parte del total Pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio desde la convocatoria de la Junta hasta cuarenta días naturales antes de la fecha señalada para su celebración, conforme al artículo 112 y 113.2 de la Ley Concursal. En caso de no presentar ninguna propuesta de convenio dentro de dicho plazo o no se admitan a trámite las presentadas, quedará sin efecto la convocatoria y se procederá conforme a lo indicado en el artículo 143.1 de la Ley Concursal.

Valencia, 11 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—64.373.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 63/2007, por auto de 1 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Ejecuciones y Transformados Alava, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mendigorritxu, número 138, Pabellón 5, Jundiz, 01015 Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—64.399.